



FORO DEL DEBATE LEGAL

La Gaceta

JURÍDICA

Bs 6.50

La Paz, VIERNES 27 de junio de 2014

BISEMANARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

N°1112

76 páginas en 2 cuerpos

OCURRIÓ EN LA JURISDICCIÓN DE LA ALCALDÍA CRUCEÑA

Las ordenanzas y la justicia ordinaria



FOTO: REDACTUALBOBOLIVIA.COM

Pocas semanas tardó la Alcaldía en notificar al dueño de la obra con la Ordenanza Municipal 049/2006. Como descargo, el dueño constructor sólo presentó planos de relevamiento considerados insuficientes por el Departamento de Control de Proyectos y se hizo pasible a pagar una multa y demoler dos pisos. No cumplió ni una cosa ni la otra, al contrario, aumentó un piso más a su edificación.

Sobre la Ley del Patrimonio Cultural boliviano

Pág. 2

EL DERECHO

La justicia restaurativa en Bolivia: Sus fundamentos constitucionales

